

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13914 MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 36/12 se ha dictado en fecha 16-4-12 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Cardisa Mobiliario Urbano, S.L., con CIF n.º B-30586630, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono industrial Saprelorca, parcela D-18, de Lorca.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor previa conformidad y/o autorización de la Administración Concursal, recaída en el Abogado don Miguel Ángel Abellán Marquina, con D.N.I. n.º 22.418.601-H, domicilio profesional en c/ Villaleal, n.º 2-7.ºA, C.P. 30001 de Murcia, teléfono 968.217462, fax 968.216062 y email: abellan@ono.com.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica de la Administración Concursal, indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 18 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120024527-1